

y Vigilen sobre el Recorrido de los  
caminos entre las Provincias, y en los  
pueblos, ejecutando los que conponen  
necesarios para que no fendo de la  
calidad y bondad con que devan pren-  
tados para la Gesta, los detengans y  
denuncien, auxiliado de la R. Justicia  
y de los respectivos Delegados de los  
Partidos, dando parte en el caso de  
alguna aprehension, o denuncia  
paralo que elas facilitara Estim.  
En el acuerdo, afm el que con el  
dequierase procedido el Oficio combe-  
niente al Exmo. P. Correg. para  
que interponga su autoridad y  
doble aprobacion, por lo que le  
interesa el Poderio y Causa  
Publica. Juan González Ribera  
dejando constancia en la Oficina  
de la Ciudad de Madrid, con su Domicilio  
y de su Oficio, para que se le mande el  
orden constante en el que se ha de  
actuar.

